



Documento digital
firmado electrónicamente
Dictamen CEO 14/2019

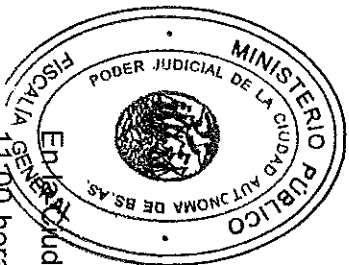


VICTORIA MARIA SLUTZKY
SECRETARIO DE FISCALIA
vslutzky@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
10/06/2019 12:09:23
a9e5fb02c0a7621172db3feaf7112c46



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 14/19



En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Junio de 2019, siendo las 11:00 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 10/19; que tramita por Actuación Interna N° 30-00052590 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal), cuyo objeto es la adquisición de muebles metálicos para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El llamado se aprobó mediante Disposición UOA N° 29/2019 del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (DCyC-MPF), que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (documento electrónico Ombú N° 18 de fecha 22/05/2019, 10.44 hs. y en la Página Web de este Ministerio Público Fiscal. También fue publicada la circular sin consulta en los referidos sitios.

Por otra parte se señala que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de pesos doscientos sesenta y seis mil noventa con 00/100 (\$ 266.090.-) por todo concepto.

El acto de apertura de ofertas se llevó a cabo el día 22 de mayo de 2019 a las 11:15 horas (documento electrónico Ombú N° 3 de fecha 24/05/2019 a las 14:04 hs.), recibiendo tres (3) ofertas de las empresas: 1) **COMPANÍA ARGENTINA DE LOCKERS** (CUIT: 30-66157258-9), 2) **ANCLAMAR INDUSTRIA METALÚRGICA S.A.** (CUIT: 30-70085851-7) y **ROYAL DOOR S.R.L** (CUIT:30-70842095-2)

a) Informe Técnico

Se giró la actuación al Departamento de Servicios Generales (DSG) - Oficina de Infraestructura del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia cuyo contenido se transcribe a continuación mediante réplica del cuadro realizado:



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Infraestructura
Departamento de Servicios Generales

Tipo y Nº de Contratación: Licitación Pública Nº 10/19
AI/EXP Nº: AI 30-00022590

Tipo y Nº: Disposición de la UOA Nº29/19

Denominación de la Obra: ADQUISICIÓN DE MUEBLES METÁLICOS PARA EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

		COMPañIA ARGENTINA DE LOCKERS S.A.	ANCLAMAR INDUSTRIA METALURGICA S.A	ROYAL DOOR SRL	OBSERVACIONES
PLANILLA DE COTIZACIÓN ANEXO III Disposición de la UOA Nº 29/19		30-66157258-9	30-70085651-7	30-70842095-2	
PCP	PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES				
PUNTO 12 Folletos y/o manuales	RENGLÓN 1 SUBRENGLÓN 1.1- ESTANTERIAS METÁLICAS 0,90X02,60X2,00	NO COTIZA	NO CUMPLE	CUMPLE	ANCLAMAR INDUSTRIA METALURGICA: NO INDICA DATOS TÉCNICOS Y/O ESPECIFICACIONES DE LO OFERTADO, SOLO PRESENTA IMÁGENES ORIENTATIVAS
	RENGLÓN 1 SUBRENGLÓN 1.2- ESTANTERIAS METÁLICAS 0,90X0,45X2,00	NO COTIZA	NO CUMPLE	CUMPLE	ANCLAMAR INDUSTRIA METALURGICA: NO INDICA DATOS TÉCNICOS Y/O ESPECIFICACIONES DE LO OFERTADO, SOLO PRESENTA IMÁGENES ORIENTATIVAS
	RENGLÓN 2 SUBRENGLÓN 2.1 - MODULO 12 LOCKERS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	ANCLAMAR INDUSTRIA METALURGICA: NO CUMPLE SE SOLICITA CHAPA DE ACERO ESTAMPADO Nº 16 A 22 Y EN LA OFERTA LA PROPUUESTA CORRESPONDE A CALIBRE Nº 24
	RENGLÓN 2 SUBRENGLÓN 2.2 MODULO 12 MINI LOCKERS	NO CUMPLE	NO COTIZA	CUMPLE	COMPANIA ARGENTINA DE LOCKER: NO CUMPLE SE SOLICITA UNA PROFUNDIDAD DE 300MM Y PRESENTA DE 200MM
PUNTO 18.1 PLAZO DE ENTREGA		CUMPLE	SEGÚN PLIEGO	CUMPLE	ANCLAMAR INDUSTRIA METALURGICA SA, NO ESPECIFICA PLAZO DE ENTREGA, SE CONSIDERA ACEPTADO EL PLAZO ESTIPULADO EN EL PLIEGO

b) Examen de aspectos formales:

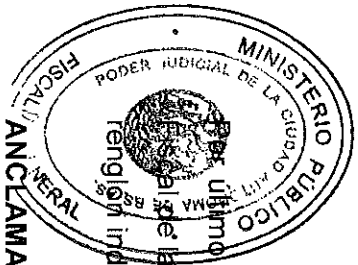
COMPañIA ARGENTINA DE LOCKERS S.A. (CUIT: 30-66157258-9)

No presenta garantía de mantenimiento de oferta conforme se encuentra previsto en el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia con lo establecido en los Arts. 15 y 17.1 inciso a) in fine del PCG que rezan respectivamente: “CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA. Será rechazada de pleno derecho la oferta que incurriere en los siguientes supuestos: ...si careciera de la garantía exigida ... “ y ” ...De mantenimiento de oferta:...En los casos que corresponda integrar garantía de mantenimiento de oferta, la falta de presentación dará lugar al descarte in limine de la misma...”.-

Tampoco cumple con lo solicitado en el punto 11 del PCP, la oferta no se encuentra foliada, no presenta: nota con datos del proveedor, documentación que acredite el carácter del firmante, estatutos y poderes, declaración jurada que no posee deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General
Comisión Evaluadora de Ofertas



según el informe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, NO CUMPLE con ciertos requisitos técnicos del renglón individualizados en el cuadro precedente, como así tampoco cotiza otros.

ANCLAMAR INDUSTRIA METALÚRGICA S.A. (CUIT: 30-70085851-7)

Conforme surge del informe del Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, NO CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos para la presente licitación.

ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT: 30-70842095-2)

La oferta presentada supera en más de un veinte por ciento (20%) el presupuesto oficial (Cfr. Art. 106 del Reglamento Res. CCAMP 53/2015, inciso a), punto 3, tercer párrafo) que establece

“La CEO podrá considerar inconvenientes aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial en más de un VEINTE POR CIENTO (20%).”

c) Evaluación de las ofertas

Renglón N° 1: “Adquisición de ESTANTERIAS METALICAS, conforme las especificaciones técnicas que como Anexo II forman parte integrante de la presente Disposición”.

SUB-RENGLÓN 1.1 ESTANTERIAS de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.60. Altura 2.00

Cantidad requerida: veinte (20).

SUB-RENGLON 1.2 ESTANTERIA de ANCHO 0.90 PROFUNDIDAD 0.45 Altura 2.00

Cantidad requerida: seis (6).

Renglón N° 2: Adquisición de MODULO LOCKERS, conforme las especificaciones técnicas que como Anexo II forman parte integrante de la presente Disposición”.

SUB-RENGLON 2.1 Modulo 12 lockers, 0.92 m x 0.50 m x 1.92 m de altura total (o la resultante de la suma de 12 módulos individuales), compuestos por 12 (doce) lockers para guarda de bienes. La medida de cada casillero será de 300 mm x 400 mm con profundidad de 50 mm, medidas aproximadas que pueden variar hasta +70mm.

Cantidad requerida: cuatro (4).

SUB-RENGLON 2.2 Modulo 12 MINI LOCKERS compuesto por 12 (doce) Mini lockers para guarda de celulares. La medida interna de cada mini locker será de 120mm de ancho x 100mm de alto x 300mm de profundidad, medidas aproximadas que podrá variar en +/- 50mm.

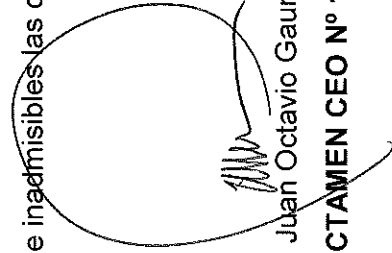
Cantidad requerida: tres (3).

Las tres (3) ofertas presentadas resultan inadmisibles por los motivos expresados en los puntos precedentes.

d) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.


En conclusión, esta Comisión recomienda:

- 1.- Rechazar la oferta presentada por la empresa COMPAÑÍA ARGENTINA DE LOCKERS S.A. (CUIT: 30-66157258-9) por no presentar garantía de mantenimiento de oferta (punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en concordancia con lo establecido en los Arts. 15 y 17.1 inciso a) in fine del PCG); como así tampoco, cumplir con los requisitos de forma (punto 11 del PCP) y de Especificaciones Técnicas establecidos para la presente licitación pública N° 10/19 -según se desprende del informe técnico realizado por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-.
- 2.- Rechazar la oferta presentada por la empresa ANCLAMAR INDUSTRIA METALÚRGICA S.A. (CUIT: 30-70085851-7) por no cumplir con las Especificaciones Técnicas establecidas para la presente licitación pública N° 10/19, según se desprende del informe técnico realizado por el Departamento de Servicios Generales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3.- Rechazar por inconveniente la oferta presentada por la empresa ROYAL DOOR S.R.L. (CUIT: 30-70842095-2) pues supera en más de un veinte por ciento (20%) el presupuesto oficial (Cfr. Art. 106 del Reglamento Res. CCAMP 53/2015, inciso a), punto 3, tercer párrafo).
- 4.- Declarar FRACASADA la presente Licitación Pública N° 10/19 por resultar inconvenientes e inadmisibles las ofertas presentadas.

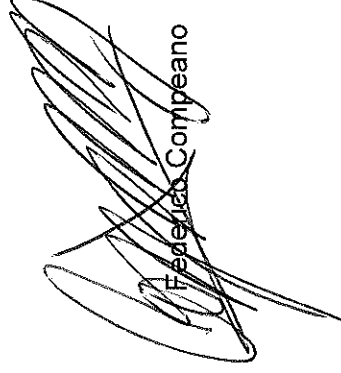


Juan Octavio Gauna

DICTAMEN CEO N° 14/19



Victoria Slutzky



Federico Compeano